



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 372 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 10.3 JUN 2014

EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 360-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre REFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO – ALTO INAMBARÍ Y YANAHUAYA, OBRA PLANTA PILOTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS MULTIUSO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la re conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: Innovación y Transferencia Tecnológica para el Cultivo de Papaya en los distritos de San Juan del Oro – Alto Inambari y Yanahuaya, obra: Planta Piloto de Industrialización de Frutas Multiuso, con código SNIP Nº 9077, cuya ejecución estuvo a cargo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino PRADERA, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2005-2007; por consiguiente, propone a los integrantes de la misma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 145-2014-GGR-GR PUNO el 13 de Marzo 2014 se dispuso la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP Innovación y Transferencia Tecnológica para el Cultivo de Papaya en los distritos de San Juan del Oro – Alto Inambari y Yanahuaya, obra: Planta Piloto de Industrialización de Frutas Multiuso, con código SNIP Nº 9077, ejecutado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural PRADERA, en el ejercicio presupuestal 2006;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO – ALTO INAMBARÍ Y YANAHUAYA, OBRA: PLANTA PILOTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS MULTIUSO; código SNIP Nº 9077, ejecutado por el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO PRADERA, en los ejercicios presupuestales 2005-2007, por la modalidad de Administración Directa; comisión que debe estar integrada a partir de la fecha, por:

PRESIDENTE

MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA

MIEMBROS

YANE SUSANA DAVILA CARCAUSTO

RONAL FRANCK PAREDES CHAMBI



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL